

Popayán, 19 de septiembre de 2023

OFICIO 117272555202300 4790

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN - CAUCA

Referencia:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	VICTORIA EUGENIA VALENCIA AYALA
Causante:	MARIA DEL SOCORRO VALENCIA AYALA
Radicado:	2022-00529-00

Cordial saludo

En atención a la medida de embargo y secuestro ordenada en auto de fecha 16 de noviembre de 2022 y comunicada mediate oficio No. 1514 del 26 de septiembre de 2022, que reza:

“OCTAVO: DECRETAR el embargo de la suma de tres millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos (3.643.232,40), por concepto de depósitos judiciales a favor de la causante MARIA DEL SOCORRO VALENCIA AYALA, quien en vida se identificó con C.C. 25.267.502 que se encuentran depositados en la DIAN (...)”.

Nos permitimos informar que, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, no existe proceso de cobro coactivo ni persuasivo sobre la sucesión ilíquida del causante de la referencia, como tampoco poseemos títulos de depósito judicial a su nombre.

Por otra parte, es de aclarar que existen dos títulos de depósito judicial: No. 469180000521344 por valor de \$1.035.232 y No. 469180000521343 por valor de \$7.498.000 con fecha 12 de enero de 2018 a nombre de la persona jurídica Voz de Belalcázar con NIT 817005566, que actualizó su razón social a “VALENCIA AYALA LUIS DARIO SUCESORES-VALENCIA AYALA GUSTAVO ADOLFO-VALENCIA AYALA CARLOS HUMBERTO-VALENCIA AYALA VICTORIA EUGENIA-VALENCIA AYALA MARIA DEL SOCORRO”, sin embargo, conserva su naturaleza de persona jurídica independiente de los socios que la componen.

Dado lo anterior, este Despacho no procederá con la medida solicitada, en el entendido de que los títulos que reposan en el expediente de cobro del contribuyente VALENCIA AYALA LUIS DARIO SUCESORES-VALENCIA AYALA

GUSTAVO ADOLFO-VALENCIA AYALA CARLOS HUMBERTO-VALENCIA AYALA VICTORIA EUGENIA-VALENCIA AYALA MARIA DEL SOCORRO con NIT 817005566, pertenecen a la sociedad, por lo cual se procederá con el debido endoso de los títulos de depósito judicial mencionados.

De antemano agradecemos su atención y reiteramos nuestra disposición de colaboración para con su Despacho.

Atentamente,



Graciela Alvarez Rivera
Jefe(A) GIT COBRANZAS
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán

RV: Respuesta al Juzgado Segundo Civil Municipal Causante MARIA DEL SOCORRO VALENCIA AYALA

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/09/2023 13:44

Para:Manuel Antonio Mazabuel Medina <mmazabum@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (220 KB)

OFICIO_RESPUESTA_MEDIDA_CAUTELAR_JUZGADO_SEGUNDO_CIVIL_MPAL MARIA DEL SOCORRO VALENCIA.pdf;

De: corresp_salida_popayan <corresp_salida_popayan@dian.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de septiembre de 2023 12:07 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

Asunto: Respuesta al Juzgado Segundo Civil Municipal Causante MARIA DEL SOCORRO VALENCIA AYALA

NOTA: Por favor **NO** enviar respuestas a este buzón. El correo autorizado para recibir su respuesta o comunicaciones es **corresp_entrada_popayan@dian.gov.co**.

Popayán, 21 de septiembre de 2023

REF: OFICIO 117272555202300 4790

(Al responder favor citar este número)

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	VICTORIA EUGENIA VALENCIA AYALA
Causante:	MARIA DEL SOCORRO VALENCIA AYALA
Radicado:	2022-00529-00

Atento saludo

Por medio de la presente envío a ustedes oficio en el cual se hace Referencia a Sucesión Intestada, remitido por la División de Recaudo y Cobranzas.

Cordialmente

COMUNICACIONES OFICIALES

División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán

Carrera 8 N° 1 – 36 – Edificio portal del molino

Popayán Cauca



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"